INNO CAGION, CILLLEGIC CO.



2010 SEA: 0 6

fire retor Groker flancous

Zk. 758923

ACTA DE INSPECCIÓN

\checkmark
D. funcionario adscrito al Departamento de
Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como
Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado
el 23 de agosto de 2010 en la empresa FIBERTENIC S.A., sita en
del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava), procedió a la inspección de la
instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * Utilización de la instalación: Industrial (Radiografía industrial).
- * Categoría: 3a.
- * Fecha de autorización de puesta en marcha: 24 de junio de 1993.
- * Fecha de autorización de última modificación (MO-4): 28 de mayo de 2010.
- * Finalidad de la inspección: Control y puesta en marcha de modificación.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y sumissis por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



	OBSERVACIONES
-	La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo generador de radiación ionizante:
	Sistema de rayos X tipo 9421-170-39612 n/s 905.007 y un generador de alta tensión tipo 9421-170-28112 n/s 90.206.022, de 160 kV de tensión máxima, los cuales alimentan un tubo marca tipo n.º 915302.51 y n/s 55-2454, de 160 kV de tensión máxima, con filtración de 0,80 mm. de Berilio, junto con una consola de control y un intensificador de imagen n/s 190-099.
_	La consola de control no ha variado respecto de las inspecciones anteriores, reiterándose a la inspección que la misma no permite seleccionar una tensión de trabajo superior a 100 kV.
-	El equipo está alojado en el interior de un recinto blindado con un único acceso a través de una puerta de carga; esta puerta ha sido renovada y su desplazamiento motorizado en la última modificación de la instalación (MO/04) cuya puesta en marcha es objeto de esta inspección.
-	En el interior de dicho recinto blindado se encuentra almacenado otro generador modelo
-	El equipo es revisado anualmente por la empresa ; la última revisión ha sido efectuada el 26 de julio de 2010 con resultados correctos.
-	Diariamente el personal de operación de FIBERTECNIC S.A. comprueba el buen estado del equipo y lo refleja en el diario de operación, con visado posterior por el supervisor.
-	El supervisor además revisa periódicamente la seguridad radiológica de la instalación. La última de estas revisiones es de fecha 18 de agosto de 2010.



supervisor.

-	modelo marca production y medida de radiación marca modelo modelo marca production marca production marca production de serie 13004, con sonda modelo marca production y nº de serie 25014, calibrado por marca production de la constant de la consta
-	La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. A, quien posee licencia de supervisor válida hasta noviembre de 2010 y ha solicitado su renovación.
-	En la instalación se dispone de tres licencias de operador: dos en vigor hasta el año 2014 a nombre de D. y otra, caducada y con prórroga solicitada, de la cual es titular D.
-	El control dosimétrico del personal expuesto de la instalación se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros personales y uno de área, leídos por el de Barcelona. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta junio de 2010, presentan registros iguales a cero.
-	Los trabajadores expuestos se encuentran clasificados como de categoría B, y para todos ellos se ha realizado revisión médica específica para radiaciones ionizantes con resultado de apto en el centro

En la instalación se dispone de un Diario de Operación de 50 hojas diligenciado el 25 de febrero de 2009 con el Nº 1 del libro 79, cuya primera anotación es del 22 de diciembre de 2009 y en el cual se recogen para cada uso del equipo de rayos X la fecha, horas de comienzo y final, tensión e intensidad, nivel de radiación, lecturas inicial y final de dosis acumulada en el detector ubicado en la sala de control, funcionamiento correcto o no del equipo y semanalmente las horas de funcionamiento del generador, con firma del operador y visado por el

Se manifiesta a la inspección que los trabajadores expuestos conocen y cumplent el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación, existiendo copias de los mismos y del "Manual de Protección

Radiológica" (M.P.R., abril 2008) en la sala de control.



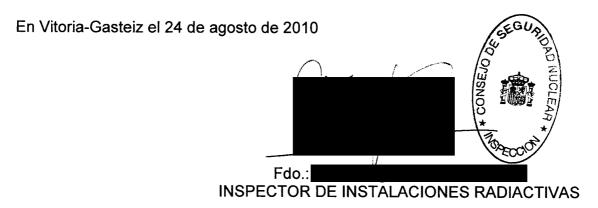
- En octubre de 2009 se impartió formación sobre dichos documentos a los cuatro operadores entonces existentes, y existe registro de la misma.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 2 de febrero de 2010.
- El búnker que aloja al equipo de rayos X se encuentra clasificado como Zona de Acceso Prohibido según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizado según la norma UNE 73.302, disponiéndose de extintores contra incendios en lugares accesibles y próximos a dicho emplazamiento.
- Existe una luz azul que se conecta durante los 10 segundos anteriores al comienzo de la irradiación; al mismo tiempo que suena un avisador acústico. Al comenzar la emisión se enciende otra señal luminosa intermitente de color rojo; las señales luminosas están situadas tanto fuera como dentro del recinto blindado.
- El acceso al equipo está controlado por llave, y existe un cartel que prohíbe la entrada a la dependencia que da acceso a la sala de control a I personal sin licencia.
- En el interior del búnker existen tres interruptores de emergencia, otro en el exterior (taller) y otro en la consola de control; el accionamiento de cualquiera de los cuales interrumpe o impide la irradiación.
- Se manifiesta a la inspección que los valores habituales de trabajo del equipo continúan siendo 30÷40 kV y 15 mA.
- La puerta de acceso al búnker ha sido construída de acuerdo con el documento "Solicitud de modificación del puerta de búnker...." de fecha 6 de mayo de 2010. La inspección comprobó la disposición en su interior de las planchas de plomo sin fisuras aparentes entre ellas y su accesibilidad para inspecciones periódicas.
- Se comprobó también que el equipo no comienza a irradiar si la puerta no está cerrada, y si ésta es abierta la irradiación cesa. No se detecta aumento de tasa de dosis en el exterior, ni siquiera en el momento inicial de la aperera



- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación con el equipo operando a 100 kV y 6,4 mA y situando en el punto de inspección una pieza de fibra de carbono, los valores obtenidos fueron:
 - Fondo en contacto con el centro de la puerta, en toda su altura accesible.
 - Fondo en toda la longitud del borde izquierdo de la puerta, en contacto.
 - Fondo en contacto con el borde inferior de la puerta.
 - 1,4 μSv/h máximo en contacto con el borde derecho de la puerta, sobre su carril guía y tras el motor de accionamiento.
 - 0,6 μSv/h a 15 cm aprox. del borde derecho de la puerta, sobre el carril guía y tras el motor de accionamiento, junto a la pared.
 - Fondo radiológico sobre el motor de accionamiento, a 15 cm aprox. del borde derecho de la puerta y otro tanto de la pared.
 - 0,15 μSv/h en la puerta de acceso a la sala de control, frente al encuentro entre el borde derecho de la puerta y la pared.
 - 0,25 μSv/h a media distancia entre la puerta de acceso a la sala de control, y el encuentro entre el borde derecho de la puerta y la pared.
 - 0,65 μSv/h en la dependencia de acceso a la sala de control, excel punto más cercano al encuentro entre el borde derecho de la guerta y pared.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

